# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 758 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 FEB 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 365-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 0293-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 027-2024-DAEG/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre reconformación de la Comisión Permanente de Estudios Generales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes;

Que en armonía con el artículo 8º del Reglamento de los Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la comisión permanente es nominada por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico y su labor es por dos años calendarios, está integrada por el Director, quien la preside, un coordinador, tres (3) docentes y un representante de los estudiantes de Estudios Generales;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1557-2023-UNSCH-CU, de fecha 13 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 0293-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 05 de febrero de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la reconformación de la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de febrero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** RECONFORMAR la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de febrero de 2024 al 18 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 758 -2024-UNSCH-CU



- Mg. PAULA GARCÍA GODOS ALCAZAR (Presidenta)
- Mtro. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ (Coordinador)
- Dra. LIDIA GONZALEZ PAUCARHUANCA
- Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN
- Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Permanente de Estudios Generales
Interesados
Archivo

YWVJ/wvgs